



## **BECAS SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROTEÓMICA 2015 SOCIEDAD ESPAÑOLA PROTEOMICA**

Convocatoria cuya finalidad es contribuir a la formación de jóvenes investigadores en proteómica a través de la financiación de actividades que tengan como objetivo fundamental la formación de la persona solicitante en áreas y tecnologías relacionadas con la proteómica.

### **Requisitos Solicitantes:**

- ◇ Ser miembro de la SEProt y hallarse al corriente de la cuota.
- ◇ Tener nacionalidad española o vinculación estable con un laboratorio de investigación en España.

### **Tramitación Solicitudes:**

1. El formulario de solicitud, disponible en la web de la ayuda, deberá enviarse debidamente cumplimentado a la secretaría de SEProt, [sandelpi@uv.es](mailto:sandelpi@uv.es), en formato electrónico (Word o PDF).
2. Deberá ir acompañada de la siguiente documentación:
  - Carta de presentación donde se indique claramente la actividad para la que se solicita la beca y el interés de ésta para la formación del/de la solicitante.
  - DNI o pasaporte (digitalizado).
  - Curriculum vitae.
  - Breve memoria de la actividad a realizar, incluyendo plan de trabajo y documento de aceptación por parte del laboratorio/institución en que se realizará la estancia.
  - Estimación desglosada (viajes, manutención) de gastos.

**Cuantía:** Máximo 1.250 €.

### **Criterios de evaluación:**

Se dará prioridad a solicitudes que impliquen la realización de estancias formativas en laboratorios debidamente acreditados, y la participación en cursos o workshops de especialización. Las actividades a financiar deberán haber finalizado, preferentemente, antes de la siguiente resolución a la fecha de la correspondiente concesión.

Se priorizará a los socios jóvenes estudiantes, así como la antigüedad como socio de la sociedad.

Atendiendo al número de solicitudes y al coste económicos de las diversas solicitudes, se priorizará aquellos socios que no hayan obtenido una beca en la convocatoria anterior.



**Plazo Presentación Solicitudes:** Hay dos convocatorias abiertas a lo largo del año:

La primera de ellas, que se resolverá el día 15 de julio, aceptará las solicitudes recibidas hasta el día 30 de junio.

La segunda convocatoria aceptará las solicitudes recibidas entre el día 1 de julio y el día 30 de noviembre y se resolverá el día 15 de diciembre.

**Plazo Interno:**

Primera ronda Convocatoria: 23 de junio de 2015.

Segunda ronda Convocatoria: 23 de noviembre de 2015.

**Más información:**

[Bases de la Convocatoria](#)

[Web de la Ayuda](#)